



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.

BUENOS AIRES, LUNES 8 DE JULIO DE 1859.

No. 4,807.



LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 8 DE 1859.

[Viva la Federación!
Industria, comercio, agricultura,
educacion, moralidad,
bienestar, progreso,
orden, justicia,
libertad, igualdad,
fraternidad,
paz, armonia,
prosperidad,
felicidad,
bien comun.]

Al continuar demostrando que el mundo el plan infernal de ferocidad y alevosia del salvaje unitario Domingo Cullen, nos complacimos en la oportunidad de felicitar al Excmo. Gobierno de Santiago y á todos los de la Confederacion Argentina, por el triunfo de la justicia nacional en el ejemplar escarmiento de aquel feroz traidor unitario Domingo Cullen, convicto de los mas horrendos alevosos crímenes contra la Independencia, libertad y propiedad de la Republica, y contra la importantísima vida de los mas ilustres hijos de esta tierra clásica de la libertad, que pretendia anegar en sangre y deshechos; es criminal infame no existe ya, ni ha desaparecido, el cargo de la execracion pública, de la maldicion de la Patria y de todos los hombres libres del mundo. La justicia, el honor, las supremas exigencias de la República y de la santa Causa Americana demandaban este saludable escarmiento. Para realizarlo, salvando el honor del pais, y asegurando sus mas caros derechos, se ha desplegado por los Excmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina un patriotismo ardiente, una marcha sabia y honorable.

Ea digna de especial mención la conducta eminentemente honrosa y patriótica del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago el benemérito Brigadier de la Nacion D. Felipe Ibarra, y de su digno recomendable ministro el Sr. D. Adonato de Godrá, tanto por la estricta y fiel observancia del Tratado de 4 de Enero de 1850 en que repasa la Confederacion Argentina tanto por la oportuna decision y valor con que aquel Gobierno ha llenado las exigencias de la Justicia, honor y dignidad nacional. Ha cumplido sus mas altos deberes y colmado las esperanzas de todos los Argentinos federales, dignos hijos de la libertad.

(Continuacion del articulo pendiente del No. 793, fecha 10 de Junio.)

Téngase siempre presente lo que hemos manifestado en la serie de estas observaciones respecto á que el ilustre General Lopez no era hombre de burla, que no redactaba por sí su correspondencia; y desde que empezó á sentirse deteriorada su salud, Cullen estaba exclusivamente encargado de su polica, y en su poder existia toda la correspondencia de aquel esclarecido Ministro. Este hecho no arroja una luz inmensa sobre las tenebrosas pérdidas atrozmente maquinadas de desolacion y su gero para la Republica acometidas por el salvaje unitario feroz Domingo Cullen.

No desistió el traidor Cullen en su empeño de sostener el salvaje unitario Pedro Nolasco Rodriguez; continuó en su plan infernal; tendió de nuevo la red; preparó nuevos crímenes; se lanzó á perpetrar nuevas alevosias, lo que resultó su inaudita ferocidad.

Después de la importante carta de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes fecha 12 de Septiembre de 1859, que hemos publicado en el artículo anterior, referente al finado salvaje unitario Pedro Nolasco Rodriguez, documento que hace tanto honor á la sabia prevision y virtuosa firmeza de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, persistió aun el traidor feroz unitario Domingo Cullen en su plan infernal, y se atrevió á escribir la siguiente carta.

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Buenos-Ayres, Septiembre 14 de 1859.

Mi estimado compaño:

Para conocimiento de Vd. le incluyo originales las últimas comunicaciones que he recibido del Gobernador Rodriguez y Coronel Lopez. Según se expresa el Mayor Rosa, nada desea que el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, se comprometa de acuerdo con nosotros, haciendo cuanto sea de su parte y está en sus atribuciones para descubrir y castigar los autores y perpetradores del asesinato del General Quiroga y su comitiva. Añade que toda la provincia está conformes con el Sr. Rodriguez, que ha hecho ya algunos bienes, y que los que aun no ha ejecutado por el carácter de provisorio que investe. Mas como apesar de tales protestas, yo veo que en su obra en el sentido que he indicado en mi carta de 14 de Agosto último, de que he instruido á Vd., al mismo tiempo, que yo por cartas, ya por que expresa el Mayor Rosa, quiere el Gobernador Rodriguez que se le diga lo que debe hacer para ejecutarlo; en precaucion, pues, de que con D. Vicente Reinafín y su hermano Guillermo sucede lo mismo que con D. Francisco á quien le dió el escape en el Rio C. de dejando burlados los Gobiernos que han llevado la voz en el asunto de la muerte del General Quiroga, այո vez en tanto mas fingido, desde que con diagnóstico he sido informado haberlo hasta la fecha del mayor de Plaza Baygorri tan ligado á los Reinafín, he indicado al Sr. Rodriguez remitir así á D. Vicente y D. Guillermo Reinafín, con separacion del uno del otro, como en depósito hasta que se acuerde alonde se deba servir, por quien deberían ser juzgados sobre lo que ya Vd. sabe que mi voto está dado por ese Gobierno.

En cuanto á lo demás, sobre esas indicaciones que tan convenientemente se hacen, le limito por ahora á la presente separacion del mayor de plaza Baygorri, y á lo que le ojeare en mi citada carta de 14 de Agosto.

Mande Vd. en la sana amistad que le profeso todo su afectuoso compaño.

ESTANISLAO LOPEZ.

En esta carta el traidor Cullen con su acostumbrada perfidia se insinuó en favor de su condigno agente el salvaje unitario Pedro Nolasco Rodriguez, y afecta un fomentado celo porque no se ocupen á la accion de la justicia nacional Vicente y Guillermo Reynafín, como se sustrajo Francisco Reynafín.

Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, pensó tanto la tendenciosa siniestra del plan infernal de Cullen, y advirtiendo quien era el verdadero agente de la fuga del asesino unitario Francisco Reynafín, contestó con la siguiente importante carta—

Sr. D. Estanislao Lopez.

Buenos Ayres, Septiembre 23 de 1859.

Mi querido compaño.

Cuando iba á contestar á su favorabilidad de 14 del corriente recibí la correspondencia de la carrera de Galicia, que lo incluyo original porque absolutamente no tengo tiempo para hacerle copiar devotísimamente al mismo tiempo la que se sirvió Vd. adjunmarse á su expresada carta.

Tanto esta como aquella presentan un cuadro bien triste del estado de la Republica. Yo cada dia me afirmo mas en las ideas que he manifestado á Vd. sobre el tal Rodriguez Gobernador Provisorio de Córdoba.

Queda pues el contemplar sobre estos sucesos, y lo que en el interior de la Republica por influencias que obran en ella, que no se persuadirá que toda la Republica está plagada de hombres perversos pertenecientes á la faccion Unitaria, que obran por su influencia y en el sentido de sus infames

deseos, y que la empresa que se han propuesto, no es solo de los que osaten entre nosotros, sino de las logias europeas ramificadas en todos los nuevos estados de este continente? ¿Como ha podido D. Francisco Reynafín concebir la idea de fugar á Montevideo, arrojando de incognito una parte tan extensa de territorio hasta el punto de su embarque por el partido del Rosario por donde era sus conecio, sino contando con la proteccion de hombres de algun valor entre nosotros? ¿Quién no vé que por el modo como lo ha hecho, y por la pronta oportunidad que ha tenido de embarcarse, este hombre ha venido á cosa hecha, y hecha con toda seguridad?

Y me diramos del Rosario de Ugarte, autor é introductor del expresado libro! ¿Cómo, sino sostenido por las logias ha podido este peladuan apoyar los gastos necesarios para correr todos los nuevos Estados de los dos continentes de América, merecer en todas partes las consideraciones de los Unitarios que mas figuraban en aquella época, de los cuales él nombra algunos hacer una descripción circunstanciada y sencilla del estado político de cada República; imprimir esta descripción designando á muchos de los mas distinguidos americanos, tener la osadía de introducir el mismo en esta Provincia estando gobernada por uno de los degradados en ella, como se halla con una investidura de poder sin límites, y que al fin llegaba á pillar en la empresa le habia de limpiar el pescuezol?

¿No se ve en esto un grado de confianza suya que solo pudo apoyarse en el conocimiento de recursos y elementos que obran en secreto y á ocultas de nosotros de no se ve á la luz los esos elementos al observar ese modo unido y simultaneo como se corresponden los unos sucesos con los otros? ¿Y además de lo que venos cuanto no habra oculto de nuestra vista en la Banda Oriental, entre nosotros y en los otros Estados Americanos?

No me equivocaba, compaño, al recorrer el estado del pais, cuando llamado á ocupar la silla del Gobierno de esta Provincia, me vino á oír de boca de uno de mis oidos, ni por que me arredro el temor de los peligros por grandes que sean cuando se necesaria arrostrarlos, sino por no inutilizar mi fruto; pero volví la vista sobre mis mejores amigos; consideré la magnitud de los riesgos que iban corriendo; no podía ser inextensible á sus instancias; clamores para que de una vez me pusiese al frente de los negocios públicos, y profundamente conmovido de su afliccion y de la funesta suerte que amenazaba á nuestra amada Patria, toda la extension de la Republica así como á todo el continente Americano, me resolví á hacer el inmenso sacrificio que se me exigía, contando no solo con la lealtad de mis amigos, sino tambien con la gratitud y buen juicio de los que así se sentian por que era su enemigo.

Cuero años tengo que trabajar; lo haré apurando todas mis esfuerzos; pero por mi parte se protesto á los Unitarios y tejedores logistas que se continúan en sus criminales maniobras, no he de dejar piedra por mover, y que cuando los pisa á tiro, han de tener que dar cuenta de su existencia.

A Dios, mi querido compaño, y que esto sea Todo-poderoso permita á Vd. siempre la mejor salud, y acierte, es el voto constante de su amigo—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

En este documento por una parte no solo reprodujo Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes su acertado juicio respecto de Pedro Nolasco Rodriguez, sino que tambien insinúa hábilmente al esclarecido señor General Lopez que el feroz infame Domingo Cullen era el que habia combinado pérfidamente la evacion y fuga del asesino unitario Francisco Reinafín. ¿Y quien ignora hoy que este forajido se escapó por el Rosario bajo la proteccion del infame Cullen con quien combinó el bárbaro asesinato de los hermanos Quiroga? Claramente se ve que los señores Nolasco Ilustre Restaurador de las Leyes al esclarecido General Lopez, cuando observó en su anterior importante carta lo siguiente: "¿Cómo ha podido Francisco Reynafín concebir la idea de fugar á Montevideo, arrojando de incognito una parte tan extensa de territorio hasta el punto de su embarque por el partido del Rosario, por donde era sus conecio, sino contando con la proteccion de hombres de algun valor entre nosotros?" ¿Quién no vé que por el modo como lo ha hecho, y por la pronta oportunidad que ha tenido de embarcarse, está siempre ha venido á cosa hecha, y hecha con toda seguridad?"

Por otra parte ya se manifestó entonces Nuestro Ilustre Restaurador al esclarecido General Lopez el plan pérfido feroz contra la Independencia Americana que los tres logistas de Montevideo por los Franceses hicieron al forajido saltador Fructuoso Rivera; y al salvaje bandido unitario. Ya designó á Cullen como un agente feroz alevoso de un plan infernal de atrocidad y perfidia sin ojeo.

En la misma fecha en que Nuestro Ilustre Restaurador escribia la anterior importante carta, el traidor unitario Domingo Cullen escribia desde Santa

Cámpese: avísese el correspondiente recibo, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡MORAN LOS UNIFORMES!

Los ciudadanos que suscriben.

Buenos Aires, Junio 27 de 1859.
Yo el Sr. Felipe Arana, y yo el Sr. Juan Manuel de Rosas, Jefe de la Confederación Argentina.

Ejerciendo regularmente el derecho de petición que me corresponde al sistema representativo republicano, expusimos a V. H. el siguiente escrito de su mano al traer Manuel Vicente de Maiza, unido al voto de los señores de las provincias de Francia y de los senales unidos impio.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Los Junces de Paz y ciudadanos que suscriben en ejercicio del derecho de elección conagrado por el sistema representativo republicano y con su más alto respeto a V. H. exponen:

Que es notorio el plan feroz salvaje de tentativas resueltas contra la importancia de Nuestra Honra Restaurador de las leyes el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas y otros señores suscriptores, etc. que es uno de los principales promotores el traerme unido para V. H. un escrito de Maiza, negociador de la última pena y de una uterina gijomaz.

Que esta trama salvaje se ha dirigido a tumbar la República, envolverla en anárquico y desastrosos y esclavizarla a la exacción de los impuestos Franceses, con cuyo oro ha sido corrompido el expreso infame traer Manuel Vicente de Maiza:

Que esto manifiesto indigno de respirar en la tierra Argentina, cianosa de la libertad y libertadora de todos sus parientes y traicionado todos sus deberes totos en el carácter de Representante sino también en el de simple ciudadano; que ha cometido un perjurio, un crimen de lesa-Nación, acompañado de las más agravadas vejaciones circunscritas; que por todas estas consideraciones ha desmerecido nuestra confianza, y por sus mismos crímenes atenuados la causa de los Representantes, desde que ha faltado a todos los juramentos y fechos de tal, para tomar el carácter de un criminal infame salvaje; por lo tanto: A V. H. respetuosamente aplicamos, en ejercicio del expreso derecho, que se digno, expeler inmediatamente su nombre al extranjero Manuel Vicente de Maiza para que, alejado el infame de ese recinto de honor y libertad, sea castigado y expulso de un modo congruo su infamia, su traición, su ferocidad y alveosia.

HONORABLES REPRESENTANTES.

(Signa multitud de firmas)

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Aires, Julio 6 de 1859.
Yo el Sr. Felipe Arana, y yo el Sr. Juan Manuel de Rosas, Jefe de la Confederación Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto Presidente por disposición de la H. Junta de R.R. padece a V. E. un escrito en virtud de la sección 2.ª del artículo 1.º. Dijo guardo a V. E. el mismo libro.

(El Presidente de la H. J.)

(MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)

LUCAS G. PAÑ.

Buenos Aires, Julio 6 de 1859.

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

AGUSTÍN GARRIBES.

¡VIVA LA FEDERACION!

SERON DE 2 DE JUNIO DE 1859.

Table with names and signatures: Hernandez, Lopez, Liano, Yela, Maldan, Villagra, Gueland, Manella, Perla Navia, Andruon, Galdon, Arcech, Gualda, Escalada, Gionda, Garcia, Gionda, Gerardi, Gierig, Gualda, Gasto.

En Buenos Aires a 2 de Julio de 1859, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones a las doce del día, a saber: (los del número) el Sr. Vice-Presidente D. E. de la Nación con el artículo de la acta correspondiente a la Sesión del 27 de Junio, que ha aprobado. Se leyó del mismo modo la acta de la Sesión de 27 del mismo Junio.

Se dio cuenta de una nota de P. E. en que se acuerda recibir de otros que lo habían sido dirigidos por el H. S. Se acordó archivar. Se dio cuenta del estado de las operaciones de la Junta de Administración del crédito público, por el respectivo a su manejo en el seno de Junio. Se mandó comunicar a P. E., y que pase a la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta labor de la Comisión especial la consulta del P. E. sobre el estado vigente la ley de 3.º Diciembre último, estaba res-

tablado el recibo de aplicación. Se anunció que se imprimira para ser considerados en primera oportunidad.

Se leyó el artículo de la H. Junta de R.R. que el Sr. Vice-Presidente de la H. Junta, cuya elección se verifica por voto nominal. El Sr. Vice-Presidente de la H. Junta, cuya elección se verifica por voto nominal. El Sr. Vice-Presidente de la H. Junta, cuya elección se verifica por voto nominal.

Hicla la proclamación del voto por el Sr. Vice-Presidente D. E. de la Nación.

GARCIA (D. Miguel). Yo de todo lo que me he referido a la Junta que me ha elegido Representante, me voy a considerar lo que me ha elegido Representante, me voy a considerar lo que me ha elegido Representante, me voy a considerar lo que me ha elegido Representante.

SIR. E. DE LA NACIÓN. Yo de todo lo que me he referido a la Junta que me ha elegido Representante, me voy a considerar lo que me ha elegido Representante, me voy a considerar lo que me ha elegido Representante.

SIR. GARRIBES. Yo de todo lo que me he referido a la Junta que me ha elegido Representante, me voy a considerar lo que me ha elegido Representante, me voy a considerar lo que me ha elegido Representante.

La Sala se reunió para el ingreso de la comunicación. Dijo que el Sr. Vice-Presidente de la H. Junta, cuya elección se verifica por voto nominal.

SIR. LAHITTE. Me pareció que en esta causa correspondía que se comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

SIR. LAHITTE. Me pareció que en esta causa correspondía que se comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

SIR. DEFRANO (D. Pedro). Al entrar a leer el Sr. Vice-Presidente de la H. Sala la aprobación de la Comisión presentada a este asunto para que se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

SIR. LAHITTE. Yo me inscribiré en la indicación que he hecho, aunque lo contrario convenga, porque me parece oportuno que se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

SIR. GARRIBES. Yo voy a emitir mi voto en la indicación que he hecho, aunque lo contrario convenga, porque me parece oportuno que se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

Se puso a votación y fué aprobado, que se prevalece el reconocimiento de los cuantos que existen en el caso del Sr. Diputado Lat. No se dio cuenta a la orden del día, sin otras cosas.

SIR. MANSILLA. Señor, con motivo de la acta de la presente sesión, que se ha aprobado, se levantó la libertad de hacer algunas observaciones a la H. Junta de R.R. que se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

Se puso a votación y fué aprobado, que se prevalece el reconocimiento de los cuantos que existen en el caso del Sr. Diputado Lat. No se dio cuenta a la orden del día, sin otras cosas.

Se puso a votación y fué aprobado, que se prevalece el reconocimiento de los cuantos que existen en el caso del Sr. Diputado Lat. No se dio cuenta a la orden del día, sin otras cosas.

Se puso a votación y fué aprobado, que se prevalece el reconocimiento de los cuantos que existen en el caso del Sr. Diputado Lat. No se dio cuenta a la orden del día, sin otras cosas.

Se puso a votación y fué aprobado, que se prevalece el reconocimiento de los cuantos que existen en el caso del Sr. Diputado Lat. No se dio cuenta a la orden del día, sin otras cosas.

Se puso a votación y fué aprobado, que se prevalece el reconocimiento de los cuantos que existen en el caso del Sr. Diputado Lat. No se dio cuenta a la orden del día, sin otras cosas.

mantener ilicita las relaciones amistosas con la nación francesa, conciliadas lo posible con lo que demanda la dignidad e independencia de la República, no pudiendo las personas que la componen beneficiar a familias ajenas al honor nacional, ni permitir que se permita de conservar en medio de las vicisitudes interiores del país, ni permitir que se permita de conservar en medio de las vicisitudes interiores del país, ni permitir que se permita de conservar en medio de las vicisitudes interiores del país.

JUAN MANUEL DE ROSAS. Felipe Arana. Manuel Insarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Junio 8 de 1859.
Yo el Sr. Juan Manuel de Rosas, Jefe de la Confederación Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

- 1. Honoraria Junta de Representantes, he tenido a bien sancionar con fecha de hoy, lo siguiente. Art. 1.º Se aprueba en todas sus partes la conducta oficial y privada del Sr. Vice-Presidente de la Nación, Sr. D. E. de la Nación, que se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

(El Presidente de la Honorable Junta.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

Juan A. Argierich.

Buenos Aires, Junio 8 de 1859.

Cámpese: avísese el correspondiente recibo, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de RR. presentamos.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los Representantes de la Provincia han considerado atentamente la nota de V. E. fecha 25 de Mayo de América por el Sr. Vice-Presidente de la Nación, Sr. D. E. de la Nación, que se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

Que la independencia del país, su soberanía y dignidad nacional son para los argentinos, no solo el fin más precioso de la nación, sino el fin más precioso de la nación, sino el fin más precioso de la nación.

Que los Representantes aprueban que V. E. haciendo tal voto al Gobierno de la Nación, se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

Que el Gobierno de la Nación, se le comunicara a los dos Secretarios de la H. Sala para que formaran un informe.

(El Presidente de la Honorable Junta.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

Juan A. Argierich.

